

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la ejecución de los controles operacionales ambientales registrados ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1. Realizar seguimiento a la subsanación de hallazgos y observaciones identificados en el informe de seguimiento 2019
- 1.2.2. Verificar el cumplimiento de la resolución 0242 de 2014 y la demás normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades del IDIGER.

2. ALCANCE

Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a los Controles Operacionales Ambientales durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre 2020.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”.
- Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 00242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”.
- Resolución 141 de 2019 “Por la cual se crea e integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y se dictan otras disposiciones”.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, DAFP 2018.
- Decreto 785 de 2005 “por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”.
- Decreto 165 de 2015 “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”.
- Directiva Distrital 009 de 2006 cuyo asunto fue la “Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

- Procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-PD-08 Versión 5, del 27 de diciembre de 2018.
- Guía técnica para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-GU-01 Versión 3, del 10 de febrero de 2015.
- Formato PLE-FT-13 Matriz de aspectos e impactos ambientales.

4. METODOLOGÍA

El presente informe de seguimiento se realizó, en tres partes, la primera consistió en la verificación de cumplimiento a las observaciones y hallazgos generados en el informe de seguimiento realizado el año 2019, (tres observaciones y dos hallazgos), en esta primera parte se verificó si la información y soportes remitidos por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, subsanaron las condiciones encontradas o por el contrario se evidencia que las mismas se mantienen. En la segunda parte se desarrolló una verificación del cumplimiento de la resolución 0242 de 2014 y demás normas asociadas, verificación conexas con la primera parte del informe. Y finalmente en la tercera parte se exponen las observaciones y hallazgos que se mantienen o generan a partir del presente informe, conforme a las evidencias verificadas.

Las pruebas de auditoría ejecutadas para este informe corresponden a análisis de la información través de las técnicas de auditoría de cálculo, inspección, revisión de documentos, procedimientos analíticos y confirmación.

El área que suministró la información para la ejecución de este informe así como acompañamiento en la visita de verificación es la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, la información fue remitida a través de correo correos electrónicos del 21, 24 y 29 de septiembre de 2020 (asuntos: Respuesta 2020IE3612, Alcancé respuesta correo 2020IE3612 y Acta de inicio 461, respectivamente) y comunicación interna 2020IE3389 del 01 de septiembre de 2020, se realizó visita de inspección del centro de acopio de residuos peligrosos el 22 de septiembre de 2020.

5. DESARROLLO

5.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EVIDENCIADAS EN INFORME DE SEGUIMIENTO 2019

- **OBSERVACIÓN 1. SEDES SIN CONCERTAR EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA:** En cumplimiento de lo establecido la Resolución 0242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA” Artículo 18. Modificación del PIGA – Parágrafo 1. Cuando las modificaciones al Documento PIGA se deban a cambio/sesión de sede(s) de la entidad o a fusión/escisión de una o varias entidades, el documento PIGA deberá concertarse nuevamente, se evidencia acta de concertación Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA entre la Secretaria Distrital de Ambiente SDA y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, con fecha 31 de octubre de 2019, en la cual se registran dos sedes adicionales a las que se encontraban registradas previamente. Las sedes que quedaron concertadas fueron las siguientes: **1.** Sede principal, **2.** Sede 7, **3.** Sede 12, **4.** Sede Fontibón y **5.** Sede Oficina 54, (información actualizada en el documento PIGA), no obstante no se concertó la sede (denominada C4) en la que se ubica el Centro de Información y Telecomunicaciones – CITEL, en la cual laboran funcionarios del grupo de respuesta a emergencias, (como se evidencia en el apartado de noticias de la pagina web del IDIGER)

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

Imagen 1. Evidencia operaciones del IDIGER en la sede C4



Fuente: Pagina web del IDIGER (2020)

https://www.idiger.gov.co/fr_FR/-/central-de-comunicaciones-del-idiger-ya-opera-desde-el-c4

Dado lo anterior es claro que es en el “C4” laboran otras entidades del Distrito además del IDIGER, no obstante es necesario que la entidad adopte medidas frente a los consumos que se generan por parte de las operaciones del IDIGER en este lugar, bien sea i) Concertación de la sede en el PIGA del IDIGER (calculando únicamente los consumos correspondientes al CITEL), o ii) Garantizar que los consumos y generación de residuos del CITEL sean incluidos por la entidad que tenga concertado el “C4” en el PIGA, lo que a su vez implica descontar el número de personas que trabajan en el CITEL en los cálculos de las sedes concertadas por el IDIGER para que no se presente el riesgo de realizar reportes inconsistentes en los cálculos per cápita que se reportan a la Secretaría Distrital de Ambiente. De acuerdo a lo anterior, se observan acciones para subsanar esta observación, pero se requiere dar solución al cálculo de consumos respecto a la sede en la cual opera el CITEL, por tal motivo la observación se mantiene.

OBSERVACIÓN 2. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y FORMATO MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DESACTUALIZADOS: Se observa documento PIGA 2016-2020, con fecha de actualización 22 de enero de 2020, en dicho documento se actualizó: flota vehicular, funcionarios, organigrama y mapa de procesos con la información vigente en la entidad, de acuerdo a la estructura

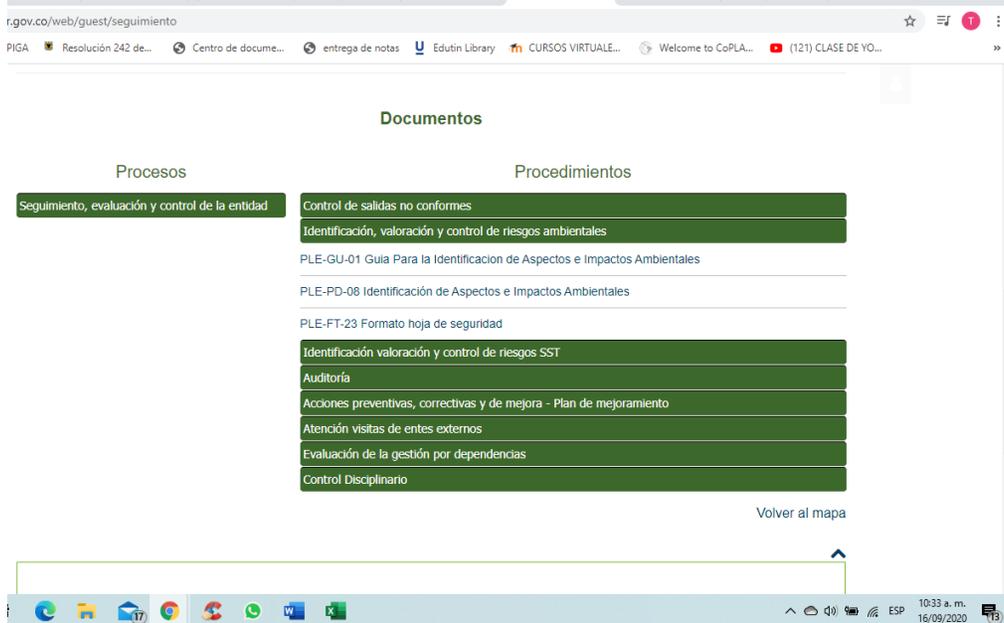
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

establecida en la Resolución 0242 de 2014, Artículos 8,9,10,11,12 y 13, aun así se evidenció información desactualizada con relación a los inventarios de sistemas hidrosanitarios y fuentes lumínicas (ver apartado ii. Revisión: Formulación, seguimiento y verificación Plan de Acción Anual 2019-2 y 2020-1 / 1. Uso eficiente del agua y Uso eficiente de la energía)

Con relación a la matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios remite como soporte la matriz reportada a través de la plataforma STORM de la Secretaria Distrital de Ambiente (formato de la SDA), sin embargo, en el procedimiento “Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales PLE-PD-08 Versión 5, del 27 de diciembre de 2018”, en la Guía Técnica para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales PLE-GU-01 Versión 3, del 10 de febrero de 2015 y en el Documento PIGA vigente (2016-2020), se determina que el formato para registrar los aspectos e impactos ambientales es el “PLE-FT-13 Matriz de aspectos e impactos ambientales”, el cual no fue remitido para este seguimiento ni para el seguimiento correspondiente a la vigencia 2019, también es de anotar que el formato en mención “PLE-FT-13 Matriz de aspectos e impactos ambientales”, no se encuentra publicado en el mapa de procesos.

Dado lo anterior, se evidencia que respecto al documento PIGA se realizó actualización de los aspectos que se relacionaron en la observación 2 en el informe de 2019, pero no se ha corregido lo relacionado con la matriz ambiental vigente, requiriéndose actualizar la información contenida en los documentos mencionados y/o utilizar el formato que se estableció en dichos documentos para el registro, valoración y seguimiento de los aspectos e impactos ambientales del IDIGER, de ahí que la observación se mantiene.

Imagen 2. Procedimientos y formatos publicados – Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.



Fuente: Pagina web del IDIGER (2020)
<https://www.idiger.gov.co/mapa-de-procesos>

- **OBSERVACIÓN 3. SEGUIMIENTO CONTROLES OPERACIONALES:** Durante la vigencia 2019, en cumplimiento de la Guía Técnica para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales PLE-GU-01 Versión 3, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar seguimiento a los Controles Operacionales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

Ambientales establecidos por parte de la entidad, pero encontró que en la matriz ambiental reportada en su momento por la Oficina Asesora de Planeación no se registraba ningún impacto significativo, por lo cual los controles operacionales que se evidenciaron durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 ya no se encontraban en la matriz que estaban presentando.

En su momento la Oficina Asesora de Planeación manifestó que se realizó verificación de la calificación de estos impactos en severidad y alcance, encontrándose que durante las vigencias anteriores se había sobrestimado la magnitud de los impactos ambientales generados por el IDIGER, por lo tanto, se actualizó la matriz de aspectos e impactos ambientales con un resultado de cero impactos significativos.

Pese a lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de algunos de los controles operacionales registrados en la matriz ambiental correspondiente a la vigencia 2016, 2017 y 2018 en atención a las recomendaciones hechas durante el seguimiento realizado por esta Oficina durante la vigencia 2018 (2018IE2732) y en atención al cumplimiento normativo, encontrándose que a pesar de que se habían eliminado los controles operacionales de la matriz, no se habían subsanado las falencias que se presentaban especialmente en lo que atañe al manejo de residuos aprovechables y residuos peligrosos.

Para el actual seguimiento la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios remitió nuevamente la misma matriz (sobre la cual aplica la observación 2, anteriormente expuesta), presentándose cero impactos significativos pero esta vez asociando como controles operacionales el cumplimiento de los programas de gestión ambiental, sobre lo que cabe señalar que de acuerdo a la Guía Técnica para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales PLE-GU-01 Versión 3, el IDIGER determinará controles operacionales para aquellas actividades que se encuentren valoradas como aspecto ambiental alto o significativo, es decir con un puntaje de 61 a 100 puntos. Por lo cual es potestativo de las áreas la formulación de controles operacionales en el caso de que el puntaje sea inferior a 61 es decir que no sea significativo.

Durante este seguimiento la Oficina de Control Interno verificó nuevamente que se hayan subsanado las condiciones encontradas respecto al manejo de residuos aprovechables y peligrosos, frente a lo cual se encontró que el contrato para recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final, se agotó en valor, motivo por el cual se presenta acumulación de residuos peligrosos en el centro de acopió (ver apartado ii. Revisión: Formulación, seguimiento y verificación Plan de Acción Anual 2019-2 y 2020-1 / 5. Gestión de Residuos Peligrosos) y el acuerdo con asociación de recuperadores ambientales venció en tiempo, por lo que no se encuentra vigente ningún acuerdo que permita el aprovechamiento de este tipo de residuos (ver apartado ii. Revisión: Formulación, seguimiento y verificación Plan de Acción Anual 2019-2 y 2020-1 / 3. Gestión Integral de Residuos).

En consecuencia, de lo anterior (condiciones pendientes por corregir en controles operacionales desde vigencias anteriores y establecimiento de los programas de gestión ambiental como controles operacionales ambientales para todos los impactos), se observa que se presentan aspectos por mejorar respecto a la implementación de los controles operacionales ambientales, de modo que la observación se mantiene.

- **HALLAZGO DE NO CONFORMIDAD 1. GESTOR AMBIENTAL DESIGNADO:** En cumplimiento de lo establecido el Decreto 165 de 2015 "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales", y se dictan otras disposiciones", Artículo 2. "Designación", el IDIGER emitió Resolución 562 de 2019 "Por la cual se designa el Gestor Ambiental del Instituto Distrital del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER y se dictan otras disposiciones", al verificar la mencionada resolución se constató por parte de la Oficina de Control Interno, que dicha designación se encuentra acorde con los requisitos establecidos en el Decreto 165 de 2015, por lo tanto, se subsanó la NO CONFORMIDAD.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

- HALLAZGO DE NO CONFORMIDAD 2. REPORTE INCONSISTENTES – PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA:** Como resultado del seguimiento realizado durante la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno, encontró inconsistencias en el cálculo y reporte de la información ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0242 de 2014, situación que se ha presentado desde vigencias anteriores (2016, 2017 y 2018) y sobre la que la oficina de Control Interno ha hecho observaciones reiterativas, de tal forma que se configuró como hallazgo durante la vigencia 2019, empero la Oficina Asesora de Planeación dependencia en su momento encargada del Plan Institucional de Gestión Ambiental, no suscribió acciones en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo, en consecuencia durante la actual vigencia se presenta la misma condición de “reportes inconsistentes” (ver apartado ii. Revisión: Formulación, seguimiento y verificación Plan de Acción Anual 2019-2 y 2020-1 / 5. Gestión de Residuos Peligrosos).

5.2. REVISIÓN: FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019-2 Y 2020-1

Con base en la información reportada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a la Oficina de Control Interno, se tiene el siguiente estado, respecto al reporte de informes a la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento del Artículo 20, de la Resolución 0242 de 2014.

Tabla 1. Estado de la información (PIGA) reportada a Secretaría Distrital de Ambiente IDIGER 2019-2, 2020-1

INFORME	PERIODICIDAD	LINEAMIENTOS SDA		PRESENTACIÓN IDIGER	
		PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN	FECHA DE REPORTE	REPORTADO
Verificación	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio de 2020	Del 01 al 31 de julio de 2020	Se reportó el 30 de junio de 2020	SI
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio de 2020	Del 01 al 31 de julio de 2020	Se reportó el 30 de junio de 2020	SI
Verificación	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019	Del 01 al 31 de enero de 2020	Se reportó el 31 de diciembre de 2019	SI
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019	Del 01 al 31 de enero de 2020	Se reportó el 31 de diciembre de 2019	SI
Información Institucional	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de julio de 2020	No se observa reporte de actualización	NO
Planificación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	No se observa reporte de actualización	NO
Formulación Plan de Acción	Anual	2020	Del 01 al 31 de Diciembre de 2019	Se reportó el 31 de diciembre de 2020	SI
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año 2019	Del 01 al 31 de enero de 2020	Se reportó el 18 de febrero de 2020	SI

Fuente: Resolución 0242 de 2014 / Revisión Oficina de Control Interno 2020.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0242 de 2014, Artículo 14, el Plan de Acción Anual, debe “contener las actividades necesarias para el logro de los objetivos establecidos en los programas de gestión ambiental, definiendo claramente: las metas, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y tiempo de ejecución. La Entidad priorizará en el plan de acción las operaciones necesarias para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos y dar cumplimiento a la normativa aplicable. Cada plan de acción se presentará en el último mes del año a la Secretaría Distrital de Ambiente para su revisión, y será puesto en marcha en el mes de enero del año siguiente. De ser necesaria una modificación en el Plan de acción, ésta debe ser aprobada por su respectivo Comité de Gestión Ambiental y justificada por escrito a la Secretaría Distrital de Ambiente”.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

La Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento en la formulación del Plan de Acción Anual, constatando que:

- i. El Plan de Acción Anual 2020, fue remitido a la Secretaria Distrital de Ambiente el 31 de diciembre de 2019, cumpliendo con el plazo establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente.
- ii. El presupuesto total correspondiente a la ejecución del Plan de Acción Anual 2020, es de Cuatro millones ciento diecisiete mil un pesos moneda corriente (\$4.117.001,00), el cual según el reporte corresponde a los honorarios de los profesionales de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Oficina Asesora de Planeación y Gestión Contractual.
- iii. Se realizó verificación del cumplimiento de las actividades planteadas en cada uno de los programas de gestión ambiental, observándose lo siguiente:

1) *Uso eficiente del agua:*

Las actividades planteadas en el plan de acción 2020 para el cumplimiento de la meta cuatrienal “Mantener los consumos de agua hasta en 13 litros por persona por día” fueron las siguientes:

Tabla 2. Actividades Programa de Gestión Ambiental PIGA – Uso eficiente del Agua

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE DE LA META TOTAL PRIMER SEMESTRE
Gestionar el reemplazo de todos los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo	Contar con el 100% de unidades hidrosanitarias de bajo consumo	(N° de unidades de bajo consumo /Total de unidades hidrosanitarias) *100%	\$179.000	94.23
Realizar 2 inspecciones a las unidades sanitarias, grifos y tuberías, con el fin de reportar roturas y fugas de agua, por sede concertada.	100% de inspecciones en el año	(Número de inspecciones ejecutadas/ Numero de inspecciones programadas)*100%	\$179.000	50
Llevar el registro de los consumos y costos de agua dentro de la entidad	6 registros de consumo y costos de Agua en el año	N° de registros ejecutados/ N° de registros programados	\$179.000	0.33
Gestionar el lavado de tanques de acuerdo a la periodicidad establecida en el Decreto 1575 de 2007 (art 10). (aplica a las sedes concertadas)	Lavar el 100% de los tanques	(N° Lavados de tanques ejecutados/ N° Lavados de tanques programados)*100%	\$179.000	0
Realizar 5 jornadas sobre el uso adecuado y cuidado del agua para el fortalecimiento de la cultura de los funcionarios y contratistas, que incluyan 2 capacitaciones y 3 campañas Mailling-Salvapantalla.	Ejecutar el 100% de las actividades en el año	(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)*100%	\$179.000	40
PRESUPUESTO TOTAL			\$895.000	

Fuente: Reporte PAA 2020– SCAD 2020

De acuerdo a lo reportado en la **actividad 1** “Gestionar el reemplazo de todos los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo”, la Oficina de Control Interno solicitó a través de comunicación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

interna 2020IE3612 del 16 de septiembre de 2020, a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios remitir el inventario de Sistemas Hidrosanitarios de bajo consumo y convencionales con los que cuenta la entidad, así como los soportes de compra de sistemas hidrosanitarios ahorradores de bajo consumo adquiridos durante la actual vigencia.

A través de correo electrónico del 21 de septiembre de 2020, remitió el inventario solicitado, pero no envió soportes de compra, ya que de acuerdo a lo manifestado por el funcionario a cargo de las actividades PIGA, no se hicieron compras de sistemas hidrosanitarios durante lo corrido del presente año.

El inventario de sistemas hidrosanitarios, presenta la siguiente información totalizada: La entidad cuenta con un total de 104 sistemas hidrosanitarios (sanitarios, orinales, lavamanos y pocetas) distribuidos en las sedes ubicadas en las bodegas 7, 11 y Fontibón, de los 104 sistemas hidrosanitarios 98 son ahorradores y 6 son convencionales, lo cual da un porcentaje de 94,23% de sistemas hidrosanitarios ahorradores respecto al total de sistemas hidrosanitarios con los que cuenta el IDIGER en las sedes de su propiedad.

De lo anterior se observó que el avance reportado respecto a la meta de la actividad anual, no refleja el avance real de la actividad durante el año en curso, ya que se esta reportando el total de sistemas hidrosanitarios con los que ya contaba la entidad al iniciar la vigencia, en este sentido también se observó que la meta y el indicador no se formularon de tal manera que se lograra evidenciar el avance de lo que se quería lograr con la actividad planteada.

Tabla 3. Programa Uso eficiente del agua - Análisis meta e indicador actividad 1 PAA 2020

META E INDICADOR PLANTEADO	META E INDICADOR RECOMENDADO
<p>Meta: Contar con el 100% de unidades hidrosanitarias de bajo consumo</p> <p>Indicador: (N° de unidades de bajo consumo /Total de unidades hidrosanitarias) *100%</p> <p>Observación: A pesar de que no se compró ningún sistema hidrosanitario ahorrador se reporta un avance alto en la meta (94,23%), porque así esta planteada la meta y su respectivo indicador.</p>	<p>Meta: Reemplazar el 100% de las unidades hidrosanitarias convencionales con unidades hidrosanitarias de bajo consumo en las sedes de propiedad del IDIGER.</p> <p>Indicador: (N° de unidades hidrosanitarias de bajo consumo compradas / N° de unidades hidrosanitarias convencionales) *100%</p> <p>Observación: Al no reemplazarse ningún sistema durante la actual vigencia el cumplimiento de la meta es de 0%, esto refleja la realidad de la gestión que se ha hecho durante el año en curso.</p>

Fuente: Reporte PAA 2020– SCAD 2020 / Análisis OCI

Respecto al presupuesto asignado a la actividad 1, se observa que no es congruente con lo que se pretende ejecutar, teniendo en cuenta que son seis sistemas convencionales los que se deben reemplazar, y el único recurso asignado fue de ciento setenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$179.000) correspondientes a un porcentaje de los honorarios del profesional de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a cargo del PIGA.

Por otra parte, en el documento PIGA, actualizado en la presente vigencia, se reporta un valor diferente respecto al inventario de sistemas hidrosanitarios o hidráulicos, como se observa a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

Tabla 4. Inventario sistemas hidrosanitarios reportados en documento PIGA (2016-2020)

Total de puntos hidráulicos en toda la entidad	108
Puntos hidráulicos con sistema de ahorro	91
Puntos hidráulicos sin sistema de ahorro	17
Porcentaje de puntos hidráulicos con ahorro	84.2 %
Porcentaje de puntos hidráulicos sin ahorro	15,8%

Fuente: Gestión Administrativa- Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

Fuente: Documento PIGA 2016-2020

Dado lo anterior, existe una diferencia entre el inventario reportado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a través de correo del 21 de septiembre de 2020 y la información reportada en el PIGA en enero de 2020, el primero reporta 94.23% y el segundo 84.2%, sistemas hidrosanitarios ahorradores respecto al 100% de la entidad.

2) *Uso eficiente de la energía:*

Las actividades planteadas en el plan de acción 2020 para el cumplimiento de la meta cuatrienal “Mantener los consumos de energía hasta en 3 kW por persona por día” fueron las siguientes:

Tabla 5. Actividades Programa de Gestión Ambiental PIGA – Uso eficiente de la Energía

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE DE LA META TOTAL PRIMER SEMESTRE
Realizar 5 jornadas sobre el ahorro de la energía para el fortalecimiento de la cultura de los funcionarios y contratistas, que incluyan 2 capacitaciones y 3 campañas Mailling-Salvapantalla.	Ejecutar el 100% de las actividades en el año	(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)*100%	\$179.000	40
Gestionar la sustitución de todas las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado.	Contar con el 100% de sistemas de alta eficacia lumínica	(N° de fuentes lumínicas de alta eficacia/Total de fuentes lumínicas)*100%	\$179.000	97,79
Llevar el registro de los consumos y costos de energía dentro de la entidad	12 registros de consumo y costos de energía en el año	(N° de reportes realizados / Reportes programados)*100%	\$179.000	50
Participar del apagón ambiental como entidad, los primeros jueves de cada mes	11 apagones al año	Número de apagones ejecutados/ Número de apagones programado	\$179.000	0,54
PRESUPUESTO TOTAL			\$716.000	

Fuente: Reporte PAA 2020– SCAD 2020

De acuerdo a lo reportado en la **actividad 2** “Gestionar la sustitución de todas las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado”, la Oficina de Control

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Fecha emisión: 19/03/2020
		Versión: 1

Interno solicitó a través de comunicación interna 2020IE3612 del 16 de septiembre de 2020, a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios remitir el inventario de fuentes lumínicas de alta y baja eficiencia con las que cuenta la entidad, así como los soportes de compra de sistemas hidrosanitarios ahorradores de bajo consumo adquiridos durante la actual vigencia.

A través de correo electrónico del 21 de septiembre de 2020, remitió el inventario solicitado, pero no envió soportes de compra, ya que de acuerdo a lo manifestado por el funcionario a cargo de las actividades PIGA, no se hicieron compras de fuentes lumínicas durante lo corrido del presente año.

El inventario de fuentes lumínicas, presenta la siguiente información totalizada: La entidad cuenta con un total de 497 fuentes lumínicas de las cuales 486 corresponden a fuentes lumínicas ahorradoras y 11 a fuentes lumínicas convencionales, distribuidos en las sedes ubicadas en las bodegas 7, 11 y Fontibón, lo cual genera un porcentaje de 97.79% con relación a la cantidad de fuentes lumínicas ahorradoras sobre el total de fuentes en las sedes de propiedad de la entidad.

De lo anterior se observa que aplica la misma observación realizada para la actividad del programa de uso eficiente del agua, toda vez que la información reportada en el cumplimiento de la meta de la actividad corresponde al porcentaje de fuentes lumínicas ahorradoras con las que ya contaba la entidad al iniciar la vigencia y además se presenta la misma situación en la formulación de la meta de la actividad y del indicador.

Respecto al presupuesto asignado a la actividad 2, también se observa que no es congruente con lo que se pretende ejecutar, teniendo en cuenta que se requiere adquirir 11 fuentes lumínicas ahorradoras y el único recurso asignado fue de ciento setenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$179.000) correspondientes a un porcentaje de los honorarios del profesional de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a cargo del PIGA.

Por otra parte, en el documento PIGA, actualizado en la presente vigencia, se reporta un valor diferente respecto al inventario de fuentes lumínicas, como se observa a continuación:

Tabla 6. Inventario fuentes lumínicas reportadas en documento PIGA (2016-2020)

Tabla 2. Información de lámparas de la entidad	
Total lámpara cuadradas (4 Tubos T8 17W Fluorescente)	199
Total lámparas tipo bala (2 Bombillos Ahorradores 26W)	253
Total lámparas rectangulares (2 Tubos T5 29W)	55
Fuente: Gestión Administrativa- Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios	

Fuente: Documento PIGA 2016-2020

Dado lo anterior, existe una diferencia entre el inventario reportado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a través de correo del 21 de septiembre de 2020 y la información reportada en el PIGA en enero de 2020, el primero reporta 497 y el segundo 507 fuentes lumínicas.

Con relación a los soportes de verificación reportados a SDA, correspondientes a los consumos de agua y energía se observa que únicamente se reportan tres sedes (1. Sede principal, 2. Sede 4. Sede Fontibón), pero si se reporta el total de colaboradores de la entidad (funcionarios y contratistas), esta relación es incorrecta generando consumos per cápita que no corresponden con los consumos de la entidad; frente a este cálculo es de anotar que la Oficina de Control Interno ha reiterado esta observación durante las tres anteriores vigencias, pero la misma no

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

se ha logrado subsanar, esta situación materializa el riesgo mencionado en el presente informe en el apartado i. SEGUIMIENTO A NO CONFORMIDADES (HALLAZGOS OBSERVACIONES) EVIDENCIADAS EN INFORME DE SEGUIMIENTO 2019 - OBSERVACIÓN 1. SEDES SIN CONCERTAR EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA: “riesgo de realizar reportes inconsistentes en los cálculos per cápita que se reportan a la Secretaría Distrital de Ambiente”.

3) *Gestión Integral de Residuos:*

La meta cuatrienal de este programa es “Entregar el 100% de los residuos reciclables y reutilizables generados por la entidad a agremiaciones autorizadas que se encarguen de darle un tratamiento adecuado”, meta que se debe garantizar a través de la suscripción de acuerdos de corresponsabilidad con asociaciones de recuperadores ambientales en cumplimiento del Decreto 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales” y la Directiva Distrital 009 de 2006 cuyo asunto fue la “Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales”. Dado lo anterior, se verificaron los soportes de cumplimiento de la normatividad mencionada, encontrándose que la entidad suscribió el Acuerdo de corresponsabilidad N° 396 de 2019 con la Asociación Colombiana de Recuperadores Unidos por Bogotá ACRUB, cuya acta de inicio se firmó el 02 de Agosto de 2019, la minuta del acuerdo establece en su cláusula quinta un plazo de un (1) año para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, así mismo establece que se puede prorrogar por mutuo acuerdo de las partes antes de su vencimiento, previa suscripción del documento de prórroga. En razón de lo antes expuesto, se evidencia que la entidad no cuenta con un acuerdo de asociación con recuperadores ambientales vigente, lo que pone en riesgo la recolección y aprovechamiento de los residuos aprovechables que genera la entidad ya que en este momento la asociación que venía ejecutando esta actividad no se encuentra obligada a través de algún acto administrativo a continuar con la recolección.

4) *Consumo sostenible:*

Las actividades planteadas en el plan de acción 2020 para el cumplimiento de la meta cuatrienal “Propender por el consumo responsable de los recursos naturales para reducir la contaminación y mejorar la calidad de vida de los funcionarios y contratistas, a través del adecuado uso de bienes y servicios según las necesidades de la entidad.” fueron las siguientes:

Tabla 7. Actividades Programa de Gestión Ambiental PIGA – Consumo Sostenible

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE DE LA META TOTAL PRIMER SEMESTRE
Gestionar la actualización del manual de contratación con el fin de incluir criterios de compras sostenibles.	Incluir 1 lista de criterios de consumo sostenible en el manual de contratación	Nº de criterios de consumo sostenible incluidos	\$179.000	0
Socializar mediante capacitaciones los criterios de compras sostenibles que se deben tener en cuenta en el proceso de contratación.	Realizar 3 capacitaciones durante el año	Capacitaciones ejecutadas/Capacitaciones programadas	\$179.000	0
PRESUPUESTO TOTAL			\$358.000	

Fuente: Reporte PAA 2020– SCAD 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

En la tabla anterior se observa que al corte primer semestre de 2020, no se ha avanzado en ninguna de las dos actividades. Es prioritario el desarrollo de acciones para su cumplimiento ya que estas actividades también dan cumplimiento a la aplicación del Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”, a través del Programa Distrital de Compras Verdes vigente, en el que se establece que se debe formular un plan de acción anual especificando que “Para el caso de las entidades públicas del Distrito Capital, este plan de acción será equivalente a lo formulado en el Programa de Consumo Sostenible del plan de acción anual del PIGA o el que haga sus veces, en los plazos establecidos por la normativa vigente”.

Por otra parte, el Programa Distrital de Compras Verdes vigente determina el paso a paso para la implementación de compras verdes en las entidades a través de los ámbitos de aplicación: “1: Evaluación de bienes y servicios - ¿qué compro?, 2: Evaluación de proveedores - ¿a quién compro? y 3: evaluación metodológica de compra- ¿cómo compro?”; criterios que se deben tener en cuenta para la ejecución de la **actividad 1** “*Gestionar la actualización del manual de contratación con el fin de incluir criterios de compras sostenibles*”, por lo cual se requiere celeridad en la acción ya que son varios los aspectos a evaluar y se debe dar cumplimiento a esta acción durante la vigencia en la cual se propuso.

5) Implementación de Prácticas Sostenibles

Las actividades planteadas para dar cumplimiento a la meta cuatrienal “*Propiciar la participación de funcionarios y contratistas en las iniciativas que promuevan buenas condiciones ambientales en la Entidad y su entorno*”, presentan avances acordes con la programación planteada en el Plan de Acción Anual. No se presenta ninguna observación.

6) Gestión de Residuos Peligrosos

La meta cuatrienal de este programa es “*Entregar el 100% de residuos peligrosos a empresas autorizadas para su disposición final*”, esta meta se debe garantizar a través de la contratación de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos y/o a través de acuerdos con empresas productoras de elementos que generan este tipo de residuos las cuales también hacen la recolección. Actualmente la entidad tiene suscrito el Contrato 461 de 2019, cuyo objeto es “Contratar el servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos generados por la entidad” por valor de un millón quinientos noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda corriente (\$1.594.500), cuya acta de inicio se aprobó el 05 de diciembre de 2019 con una vigencia de 12 meses. Sin embargo, el profesional a cargo del PIGA, informa que el monto ya se agotó razón por la cual se encontró acumulación de residuos durante visita de verificación realizada por la Oficina de Control Interno el día martes 22 de septiembre de 2020, como se presenta a continuación:

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Fecha emisión: 19/03/2020
		Versión: 1

Imagen 3. Acumulación de residuos peligrosos



Fuente: Verificación Oficina de Control Interno – Centro de Acopio de Residuos Peligrosos IDIGER

En la imagen se observan los siguientes residuos: 1. Tóner, 2. Aparatos eléctricos y electrónicos, 3. Llantas y 4. Baterías de carro.

Respecto a lo anterior, es importante aclarar que el profesional que atendió la visita informó que las llantas llevan poco tiempo en el centro de acopio, en razón de un proceso de bajas que se realizó la semana anterior.

Por otra parte se verificó: 1. La existencia de un extintor exclusivo para el centro de acopio: Se encontró disponible y recargado en la salida del centro de acopio, 2. La existencia de kit antiderrames, Se encontró disponible pero oculto por los residuos acumulados, 3. Hojas de seguridad: Se evidenciaron hojas de seguridad para los diferentes tipos de residuos peligrosos que se almacenan en el centro de acopio (Toner y cartuchos, envases de pintura, baterías, grasas, luminarias, etc.) disponibles para acceder rápidamente a las mismas. 4. Ventilación, el centro de acopio cuenta con tres orificios para ventilación del cuarto.

Imagen 4. Condiciones centro de acopio



Fuente: Verificación Oficina de Control Interno – Centro de Acopio de Residuos Peligrosos IDIGER

Respecto a lo anterior, se requiere que la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios gestione de ser posible una adición en valor al contrato de recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

residuos peligrosos ya que el tiempo de ejecución es de 12 meses, presentándose vencimiento hasta el 4 de diciembre de 2020 (consultar con la Oficina Asesora Jurídica) o hacer una nueva contratación lo más pronto posible a fin de evitar que se sigan acumulando residuos en el centro de acopio, teniendo en cuenta las dimensiones de este lugar y la ventilación insuficiente del mismo, además del peligro que la acumulación de estos materiales genera frente a la ocurrencia de un incendio, dada la inflamabilidad de las llantas y la reactividad de las baterías de carro, sumado a las características de otros residuos peligrosos que se vayan generando. Además de lo anterior, es importante establecer medidas de orden y aseo dentro del centro de acopio, para que los residuos de diferentes tipos se almacenen lo más separados posible teniendo en cuenta las compatibilidades de los mismos y por otra parte garantizando que se pueda acceder al kit contraincendios de manera rápida.

Finalmente, se recomienda priorizar el cumplimiento de todas las actividades suscritas en el plan de acción anual para los diferentes programas de gestión ambiental del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, toda vez que de las 23 actividades 9 se encuentran en porcentaje de avance 0 a corte primer semestre. Es decir, el 39% de las actividades planteadas se encontraban sin iniciar a 30 de junio de 2020.

Reporte huella de carbono:

Respecto a la medición de huella de carbono, se evidenció el certificado de reporte con fecha 18 de febrero de 2020, sin embargo al verificar el documento reportado se observó que el mismo corresponde a la vigencia 2018, frente a lo cual es necesaria la actualización siempre respecto a la vigencia inmediatamente anterior que se reporta, dado que las condiciones ambientales de la entidad no son estáticas y siempre se presentan cambios en parque automotor, personal, obras ejecutadas etc., afectan los cálculos de esta huella.

5.3. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS DEL INFORME

A continuación, se presenta una síntesis de las observaciones y hallazgos que se mantienen de acuerdo a las evidencias verificadas:

Tabla 8. Síntesis observaciones y hallazgos

OBJETIVO	HALLAZGO OBSERVACIÓN	CONDICIÓN	CRITERIO	POSIBLE CAUSA	POSIBLE CONSECUENCIA
1.2.1. Realizar seguimiento a la subsanación de hallazgos y observaciones identificados en el informe de seguimiento 2019.	OBSERVACIÓN 1. SEDES SIN CONCERTAR EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA.	Ver: 5.1. SEGUIMIEN TO AL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EVIDENCIADAS EN INFORME DE SEGUIMIENTO 2019 (pág. 2 y 3)	Resolución 0242 de 2014. Artículo 9. Descripción Institucional. (número de sedes administrativas y operativas).	Algunas de las sedes en las que opera el IDIGER, son arrendadas, por lo cual no se considera la concertación de las mismas.	* Las sedes concertadas no representan todas las actividades que desarrolla la entidad. * Se reportan cálculos a SDA, incorrectos per cápita respecto a la relación de consumos y personas.
1.2.2. Verificar el cumplimiento de la resolución 0242 de 2014 y la demás normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades del IDIGER.	OBSERVACIÓN 2. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y FORMATO MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DESACTUALIZADOS:	Ver: 5.1. SEGUIMIEN TO AL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EVIDENCIADAS EN INFORME DE SEGUIMIENTO 2019 (pág. 4)	* Procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-PD-08 Versión 5, del 27 de diciembre de 2018. * Guía técnica para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-GU-	* Omisión de procedimientos, instructivos y formatos. * Procedimientos desactualizados	* Inconsistencia en la continuidad de la información. * Perdida de información. * Controles operacionales sin seguimiento oportuno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

OBJETIVO	HALLAZGO OBSERVACIÓN	CONDICIÓN	CRITERIO	POSIBLE CAUSA	POSIBLE CONSECUENCIA
			01 Versión 3, del 10 de febrero de 2015. * Formato PLE-FT-13 Matriz de aspectos e impactos ambientales. * Resolución 0242 de 2014. Artículo 9. Descripción Institucional.		
	OBSERVACIÓN 3. SEGUIMIENTO CONTROLES OPERACIONALES	VER: 5.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EVIDENCIADAS EN INFORME DE SEGUIMIENTO 2019. VER: 5.2. REVISIÓN: FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019-2 Y 2020-1 / 5. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS / 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (pág. 11, 12, 13 y 14)	* Decreto 400 de 2004 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales". * Directiva Distrital 009 de 2006 cuyo asunto fue la "Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales". * Resolución 0242 de 2014. Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental.	* Desconocimiento de antecedentes respecto al desempeño ambiental de la entidad. * Omisión de procedimientos, instructivos y formatos.	* Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Distrito. * Generación de incidentes y/o accidentes por acumulación de residuos: * Desaprovechamiento de residuos recuperables. * Controles operacionales sin seguimiento oportuno.
	HALLAZGO 1. REPORTES INCONSISTENTES – PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA	VER: 5.2. REVISIÓN: FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019-2 Y 2020-1 (pág. 6, 7, 8, 9,10,11,12,13,14)	* Decreto 400 de 2004 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales". * Directiva Distrital 009 de 2006 cuyo asunto fue la "Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales". * Resolución 0242 de 2014. Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Artículo 20.- Informes. * Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado para la ciudad de Bogotá a través del Decreto 591 de 2018, en la 5ª Dimensión:	* Desconocimiento de antecedentes respecto al desempeño ambiental de la entidad. * Omisión de procedimientos, instructivos y formatos. * Personal Insuficiente para el desarrollo de las actividades. * Presupuesto insuficiente para el desarrollo de las actividades	* Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Distrito. * Generación de incidentes y/o accidentes por acumulación de residuos: * Desaprovechamiento de residuos recuperables. * Controles operacionales sin seguimiento oportuno. * Se reportan a SDA, cálculos incorrectos per cápita respecto a la relación de consumos y personas.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

OBJETIVO	HALLAZGO OBSERVACIÓN	CONDICIÓN	CRITERIO	POSIBLE CAUSA	POSIBLE CONSECUENCIA
			Información y Comunicación - 5.3 Atributos de calidad a tener en cuenta en la Dimensión La información que se soporta en el uso de las TIC, se genera, procesa y transmite de manera segura, garantizando su disponibilidad, integridad y veracidad.		

Fuente: Verificación y análisis Oficina de Control Interno (2020)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

En razón de lo expuesto en el presente informe se concluye que actualmente el IDIGER, posee un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 0242 de 2014, sin embargo, se observa información desactualizada, lo cual sugiere una nueva concertación teniendo en cuenta las observaciones presentadas en este informe, además de ser necesario conforme a lo establecido en el artículo "7. Formulación del PIGA. Al iniciar el periodo de gobierno del Alcalde/sa Mayor, se tendrán ocho (8) meses para que las entidades distritales formulen su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, conformado por: el documento – PIGA y el Plan de Acción anual", ya que el actual documento PIGA esta formulado para las vigencias de 2016 a 2020. Por otra parte, se observa que no se está realizando un seguimiento oportuno por parte de la segunda línea de defensa en este caso la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, respecto a la implementación de los controles operacionales ambientales planteados (ejecución de los programas de gestión ambiental), posiblemente a consecuencia de la falta de personal asignado al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y al desconocimiento de los antecedentes de este Plan.

Como resultado del seguimiento realizado a las observaciones y no conformidades, se dio cumplimiento al "HALLAZGO DE NO CONFORMIDAD 1. GESTOR AMBIENTAL DESIGNADO", y es de resaltar que también se observó, gestión por parte de la entidad en la medida que se realizaron acciones para subsanar las observaciones 1,2 y 3, aunque las mismas se mantienen.

La Oficina de Control Interno solicita se formulen las respectivas acciones de mejora para subsanar las situaciones evidenciadas en este informe y remitir dichas acciones para cargue en el Plan de Mejoramiento en un plazo máximo de 8 días hábiles (ver Tabla 8. Síntesis observaciones y hallazgos).

6.2. RECOMENDACIONES

* Se recomienda realizar la contratación de un perfil específico para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

* Se recomienda aprobar el presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Acción Anual del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del IDIGER, a través del Comité de Gestión Ambiental (Comité Institucional de Gestión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Nombre del Informe: Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.	Versión: 1

y Desempeño), considerando los costos reales de las actividades que se formulan en el plan de acción anual, así mismo se recomienda priorizar las actividades estipuladas en el plan de acción anual vigente para evitar incumplimientos de lo suscrito ante la Secretaría Distrital de Ambiente

* Se recomienda revisar y actualizar el procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-PD-08 Versión 5, del 27 de diciembre de 2018 y la guía técnica para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-GU-01 Versión 3, del 10 de febrero de 2015, a fin de unificar criterios y evitar duplicidad de documentos, definiendo los roles de cada una de las líneas de defensa de la entidad frente a las actividades de desempeño ambiental y de controles operacionales ambientales.

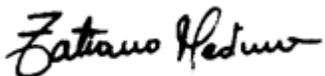
* Se recomienda tener en cuenta los lineamientos establecidos en la guía del programa Distrital de Compras Verdes, para la inclusión de criterios de compras sostenibles en el manual de contratación del IDIGER.

* Se recomienda formalizar los formatos de recolección de residuos aprovechables y residuos peligrosos, previa revisión de sus estructura y funcionalidad.

* Se recomienda según lo establecido en el artículo 13 de la resolución 0242 de 2014, como parte del programa de Implementación de prácticas Sostenibles, calcular la Huella de Carbono Corporativa correspondiente a la vigencia 2019 y hacer el respectivo reporte, según la metodología "Guía para el cálculo y reporte de Huella de Carbono Corporativa", establecida por Secretaría Distrital de Ambiente.

* Se reitera la recomendación de disponer de reportes mensuales de los consumos de agua y energía generados por la entidad, dicha información debe estar disponible para cada una de las sedes administrativas y operativas de la entidad (Resolución 242 de 2014, artículo 9, parágrafo 1) relacionando el consumo de agua (m³/L) y el consumo de energía eléctrica (kW) per cápita, de manera consistente. Teniendo en cuenta la periodicidad de reporte semestral establecida por Secretaria Distrital de Ambiente.

* Se reitera recomendación de gestionar oportunamente la contratación de la empresa encargada de recolectar y disponer los residuos peligrosos generados por la entidad, a fin de evitar la acumulación de este tipo de materiales, así mismo el acuerdo con una asociación de recuperadores ambientales para evitar el desaprovechamiento de los residuos recuperables.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
			
Tatiana Marcela Medina Mesa Contratista Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno.		Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	30/09/2020	Fecha:	30/09/2020